

FECHA DE SOLICITUD	DIA	MES	AÑO	No. CONSECUTIVO		
		06	2012			
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	ANA CRISTINA SANTACRUZ MEJIA			CARGO DEL SOLICITANTE:		SUBGERENTE DE SALUD E INVESTIGACION
ÁREA O IPS SOLICITANTE:	SUBGERENCIA DE SALUD E INVESTIGACIÓN	RED	NRT	SUR	ORI	OCC
			X	X	X	X
			OTROS:			

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Se hace necesario la contratación de servicio de mantenimiento de los equipos biomédicos, odontológicos, equipos industriales y bienes muebles de apoyo hospitalario, existentes en las 24 IPS, 6 ambulancias y la Unidad móvil de la Red de prestación de servicios de la salud pertenecientes a la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, para cumplimiento del Decreto 4725 de 2005, por medio del cual se reglamenta regular el régimen de mantenimiento de los dispositivos médicos para uso humano entre otras disposiciones; la Resolución 1043 de 2006, Por la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar sus servicios e implementar el componente de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención y se dictan otras disposiciones y Circular Externa IDSN No. 131, por medio de la cual se hace referencia a la vigilancia del comportamiento de la Tecnología Biomédica a través del proceso de Mantenimiento Hospitalario, por ser el responsable de la actividad técnico administrativa, dirigida al mantenimiento Preventivo, Correctivo y Verificación del equipamiento Biomédico, el cual debe estar organizado y planificado.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo biomédico, odontológico, equipos industriales y bienes muebles de apoyo hospitalario para las 24 IPS, 6 ambulancias y la unidad móvil de la red de Pasto Salud E.S.E.

2.1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO

La empresa contratista deberá cumplir, entre otros, mínimo los siguientes requisitos con:

- A. Sede en la Ciudad de Pasto
- B. El mantenimiento debe ser prestado por un grupo interdisciplinario que incluya como mínimo, los siguientes funcionarios:
 - a. Un ingeniero biomédico, electrónico o en ciencias afines con tarjeta profesional quien actuará como coordinador en la ejecución del contrato.
 - b. 4 tecnólogos electrónicos y/o ingenieros electrónicos o en ciencias afines para el cubrimiento total de las necesidades de Pasto Salud ESE en cuanto a tecnología biomédica, quienes se encargarán de la ejecución de las actividades de mantenimiento.
 - c. El personal descrito anteriormente deberá estar debidamente inscrito ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, personal idóneo con inscripción para la prestación de servicios de mantenimiento de equipos biomédicos, según Decreto 4725 de 2005. Además el proponente deberá contar con personal con certificación del Ministerio de Salud y Protección Social para desarrollar actividades de protección radiológica y control de calidad de los equipos ionizantes. La inscripción debe encontrarse vigente. Posibilidad de suministrar otro tipo de profesionales, técnicos o auxiliares, de acuerdo a las necesidades que vayan surgiendo para el adecuado ejercicio de sus actividades y responsabilidades.
 - d. El contratista deberá contar con los siguientes equipos de verificación para la ejecución del contrato, de acuerdo a la circular externa No. 131 del IDSN:
 - e. Analizador Desfibrilador / Marcapasos
 - f. Analizador de equipos de electrocirugía
 - g. Simulador de presión no invasiva
 - h. Analizador de incubadoras
 - i. Analizador de rayos X
 - j. Simulador de saturación de oxígeno
 - k. Osciloscopio grado médico
 - l. Tacómetro digital
 - m. Juego de masas neonatos
 - n. Juego de masas adulto – pediátrico
 - o. Analizador de flujo de gases
 - p. Simulador fetal
 - q. Analizador de seguridad eléctrica
 - r. Termohigrómetro de alta precisión
 - s. Analizador Multigases
 - t. Analizador de Autoclaves – Registrador de temperatura
 - u. Phantoms 2D y 3D
- C. La empresa deberá contar con la resolución del Ministerio de la Protección Social en la cual se de la licencia para la prestación de servicios de protección radiológica y estudios de control de calidad, acorde a la ley 205 del 2003 y artículo 23 de la resolución 09031 de 1990.

2.2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

DEL CONTRATISTA: a. Prestar directamente o por personal contratado, y bajo su responsabilidad, los servicios independientes de mantenimiento para toda la dotación y equipos médicos, biomédicos y odontológicos existentes en las 24 IPS, 6 Ambulancias y Unidad móvil.

- a. Garantizar la disponibilidad del recurso humano idóneo, y el ofertado, para brindar con calidad y eficiencia los servicios de mantenimiento contratados.
- b. Garantizar la disponibilidad de personal para atender eventualidades las 24 horas del día los siete (07) días de la semana, con un margen de respuesta no superior a dos (02) horas.
- c. Realizar las actividades de mantenimiento preventivo periódico a toda la dotación y equipos médicos, biomédicos, odontológicos, industriales y bienes muebles de apoyo hospitalario, según el cronograma establecido al inicio del contrato con el interventor.
- d. Realizar dos (2) ciclos de mantenimiento preventivo con intervalos de tres meses durante la ejecución del contrato.
- e. Realizar la verificación durante el mantenimiento preventivo acorde al cronograma o cuando se requiera, para lo cual deberá utilizar los equipos correspondientes, siendo responsable por la veracidad de los resultados.
- f. Realizar la verificación de acuerdo a los parámetros de los fabricantes teniendo en cuenta las medidas de seguridad tanto para el personal que lo opera como para los usuarios o pacientes de Pasto Salud ESE.

ELABORO (Formato):	REVISO (Formato):	APROBO (Formato):
Oficina Asesora de Planeación: DIANA PATRICIA BOLAÑOS ORDOÑEZ – Jefe PAULA FERNANDA ORTEGA – Contratista Asistencia Técnica Oficina Asesora Jurídica JENNY ALEXANDRA GUERRA VILLAREAL Jefe	JENNY ALEXANDRA GUERRA VILLAREAL Jefe Oficina Asesora Jurídica.	TOMAS EDISON BENAVIDES GONZALEZ Gerente

APROBACION	VERSIÓN	PROCESO	CODIGO	SIS
RES No. 2416, SEPTIEMBRE 16 DE 2011	2	GESTION JURIDICA	GJ	13

- g. Velar por el cumplimiento del plan de mantenimiento a la tecnología biomédica, de conformidad con la evaluación de Pasto Salud ESE y los requerimientos del supervisor del contrato.
- h. Realizar todas las actividades de mantenimiento correctivo y de urgencia que le sean solicitadas.
- i. Contar con un software para la gestión de mantenimiento correctivo y preventivo, inventario de equipos, manejo de hoja de vida de los equipos y generación de indicadores de gestión del mantenimiento, al cual puede tener acceso la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, mediante la habilitación de un usuario para acceder al sistema en las instalaciones de esta entidad, para verificar las hojas de vida de los diferentes equipos y cumplimiento al cronograma de mantenimiento.
- j. Entregar de manera mensual los informes de indicadores de gestión del mantenimiento hospitalario a equipos.
- k. Crear, manejar, mantener y entregar actualizada la base de datos en medio magnético y físico que contienen las hojas de vida de todos los equipos, indicando la actividad realizada, materiales utilizados, valor de los repuestos, tiempo de ejecución. Las hojas de vida que se deben entregar en medio magnético deberán presentarse con una antelación mínima de quince (15) días calendario a la fecha de terminación del contrato, en un archivo que permita el ingreso de nueva información.
- l. Velar por que las Hojas de Vida de todos los equipos se encuentren con la documentación mínima requerida establecida en el Plan de Mantenimiento Hospitalario, en el entendido que la "Hoja de vida: Es la relación de todas las modificaciones y reparaciones que ha sufrido el equipo, se debe iniciar con la ficha técnica".
- m. Presentar informe consolidado de la gestión en medio magnético, el cual deberá contener fecha, hora, actividad realizada, ubicación por área y material utilizado, debidamente soportado, el cual deberá estar firmado por el funcionario de cada servicio indicando nombre y apellidos completos y número de cédula, sobre el mantenimiento realizado a los equipos semanalmente e informar las novedades diarias al supervisor del contrato, así mismo entregar los informes que sean requeridos por el interventor para efectos de control y que estén directamente relacionados con el objeto del contrato.
- n. Presentar dentro del tercer trimestre del 2012 un informe de reposición de dotación de todos los equipos objeto del contrato bajo criterios técnicos, proyectado con fundamento en lo encontrado en las visitas de campo y confrontado con el inventario entregado por la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, en el cual debe indicar el estado de los equipos e indicar en años o meses la vida útil del equipo, indicando específicamente si debe incluirse para reposición en el año 2013
- o. Controlar el estado y funcionamiento de equipos, instrumentos y elementos de servicio suministrado por el contratante para el desarrollo del contrato, reponiéndolos en el evento de que sean dañados o averiados por el contratista o el personal a su cargo.
- p. Responder en forma directa por la adecuada prestación de los servicios contratados por Pasto Salud ESE para beneficio de los usuarios internos y externos de las diferentes IPS de la Entidad, dentro del área especificada, con criterios de oportunidad, continuidad, integridad, eficiencia, eficacia, pertinencia, seguridad, idoneidad y competencia técnica.
- q. Responder por los elementos que le sean entregados firmando la sabana de inventarios, así como los elementos trasladados desde los servicios hacia el taller para realizar mantenimiento, los elementos de inventarios que permanezcan por mas de dos (2) días en el taller de mantenimiento deberán ser reportados y justificados a la oficina de Almacén General para su correspondiente traslado, entendiéndose que la empresa contratista será responsable de estos elementos hasta cuando sean devueltos al servicio.
- r. Responder por los perjuicios sufridos por la entidad por eventos cuya responsabilidad sea imputada a actos u omisiones del contratista o del talento humano que preste los servicios en nombre de este.
- s. Establecer mecanismos de autocontrol, aplicándolos al desarrollo de las actividades objeto del presente contrato.
- t. Capacitación al 100% del personal operativo de Pasto Salud ESE encargado del uso y funcionamiento de los equipos, por parte del contratista en cuanto a manejo de los equipos objeto del presente contrato, utilizados en cada área de la ESE, contingencias y medidas en caso de emergencias.
- u. Implementar formatos acordes con los requerimientos de Pasto Salud ESE, que permitan llevar un registro completo de las actividades realizadas y solicitadas de las diferentes áreas de la ESE.
- v. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada en desarrollo de sus obligaciones.
- w. Obrar de buena fe y lealtad en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entramamientos.
- x. Suministrar las herramientas y equipos necesarios para el desarrollo de las actividades de mantenimiento, las cuales seguirán siendo de propiedad del contratista así como la responsabilidad por su estado y funcionamiento.
- y. El contratista estará en capacidad de suministrar equipos biomédicos de soporte vital, en caso de que la reparación de alguno demore más de dos días por causa ajenas al contratista, lo cual no generará costo adicional para Pasto Salud ESE.

DE LA ESE: 1. Informar al contratista cualquier anomalía que se presente en la ejecución del contrato.

2. Pagar el servicio prestado de acuerdo al valor mensual facturado y certificado por los interventores. 3. Las demás que siendo de la naturaleza de este contrato surjan para la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.

2.3. TIPO DE CONTRATO

COMPRA VENTA
 PRESTACIÓN DE SERVICIOS
 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
 EMPRÉSTITO
 OBRA CIVIL
 URGENCIA MANIFIESTA
 ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN DE MUEBLES
 OTROS ¿CUAL?

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN SEGÚN EL ESTATUTO CONTRACTUAL

CONTRATACIÓN DIRECTA (HASTA 100 SMMLV)
 CONVOCATORIA PUBLICA
 CONCURSO DE MERITOS
 OTROS:

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTAN EL VALOR DEL CONTRATO

PROPUESTA ECONOMICA	APLICA	X	PRESUPUESTO ESTIMADO:	RUBRO Y CODIGO PRESUPUESTAL	VALOR CDP \$
	NO APLICA		\$75.000.000.00	22110102	\$75.000.000.00

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN (NO APLICA PARA COMPRA DIRECTA)

PRECIO CALIDAD GARANTÍA OTRO, ¿CUÁL? Experiencia

6. PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA / INSUFICIENCIA DE PERSONAL	El (La) Asesor(a) de Talento Humano certifica que en la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE no existe personal de planta suficiente para el desarrollo de las actividades a contratar, por lo que se hace necesaria la contratación de una persona natural para la prestación de los servicios requeridos.	Firma Asesor de Talento Humano
---	--	--------------------------------

IDONEIDAD:	Persona natural y/o jurídica que cumpla con lo solicitado en el punto Requisitos Técnicos del Servicio	EXPERIENCIA:	Acreditar experiencia específica en los últimos Tres (3) años.
------------	--	--------------	--

7. SOPORTE DE ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES Y ANÁLISIS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES DE LA EVENTUAL CONTRATACIÓN

ELABORO (Formato):	REVISO (Formato):	APROBO (Formato):
Oficina Asesora de Planeación: DIANA PATRICIA BOLAÑOS ORDOÑEZ – Jefe PAULA FERNANDA ORTEGA – Contratista Asistencia Técnica Oficina Asesora Jurídica JENNY ALEXANDRA GUERRA VILLAREAL Jefe	JENNY ALEXANDRA GUERRA VILLAREAL Jefe Oficina Asesora Jurídica.	TOMAS EDISON BENAVIDES GONZALEZ Gerente

RIESGO DE LA EVENTUAL CONTRATACION (Marcar con una X según corresponda)				APLICA:		X	NO APLICA:				
TIPIFICACIÓN	X	%	VIGENCIA								
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X	10	Igual al término de ejecución del contrato y cuatro meses más.								
CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	X	20	Igual al término de ejecución del contrato y cuatro meses más.								
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y/O INDEMNIZACIONES	X	10	Igual al término del contrato y tres años más.								
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO		100	Igual al término de ejecución del contrato y cuatro meses más.								
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	x	20	No menor al plazo del contrato								
ESTABILIDAD DE LA OBRA		20	No menor a cinco años.								
8. CONDICIONES GENERALES DEL EVENTUAL CONTRATO											
Plazo: Cinco meses y/o hasta agotar monto.											
Lugar de entrega y/o ejecución: 24 IPS, 6 Ambulancias y Unidad Móvil					Forma de pago: mensualidad vencida						
Fecha:		06	2012	Fecha:		06	2012	Fecha:		06	2012
Nombre: ANA CRISTINA SANTACRUZ MEJIA			Nombre: ANA ROCIO SUAREZ GUZMAN				Nombre: ANA ROCIO SUAREZ GUZMAN				
FIRMA DEL SOLICITANTE			JEFE INMEDIATO				Vo. Bo. ORDENADOR DEL GASTO				
ELABORO			REVISO				APROBÓ				

ELABORO (Formato):	REVISO (Formato):	APROBO (Formato):
Oficina Asesora de Planeación: DIANA PATRICIA BOLAÑOS ORDOÑEZ – Jefe PAULA FERNANDA ORTEGA – Contratista Asistencia Técnica Oficina Asesora Jurídica JENNY ALEXANDRA GUERRA VILLAREAL Jefe	JENNY ALEXANDRA GUERRA VILLAREAL Jefe Oficina Asesora Jurídica.	TOMAS EDISON BENAVIDES GONZALEZ Gerente